



DECRETO EXENTO N° 2160.-
Curarrehue, 25/11/2019.-
VISTOS: Estos Antecedentes

- 1.- La solicitud de la Sra. Patricia Valle Manríquez de fecha 20/11/2019.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 723 del día 20 de Noviembre de 2019.
- 3.- El Art 15 N° 6 Ordenanza Local.
- 4.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.- Autorízase: Permiso para "PRODUCTOS CASEROS" desde el 21/11/2019 al 21/03/2020 a la Sra. Patricia Valle Manríquez, en local ubicado en sector Trancura comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 15% UTM.

2.- Impútese al ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


B°
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/mcc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes